Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 5 de febrero de 2026

014-19/02/2026

Señora
CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
Representante legal
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

Asunto: Revisión Equipo de trabajo

Cordial saludo

De acuerdo con la hoja de vida enviada por usted en solicitud enviada el día 18 de febrero para cambio de personal, se realizan las siguientes observaciones al equipo de trabajo solicitado de acuerdo con pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas para el presente contrato.

De acuerdo con especificaciones técnicas del presente contrato se aclara: "*Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza, previa aprobación por parte del supervisor del Contrato. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y, por lo tanto, la interventoría se hará acreedor a las multas contempladas en el pliego de condiciones*"

Las solicitudes enviadas por ustedes solicitando cambio de personal se justifican así:

Para residente 2: Este cambio obedece a que el señor ANDRES FELIPE ALVAREZ presentó su carta de renuncia por motivos personales (Oficio CI55.177.2025 Martes 3 de febrero de 2026)

Para residente ambiental: Este cambio obedece a que el señor LUIS ALCIDES DIAZ VILLADA presentó su carta de renuncia, la cual se hará efectiva a partir del día 12 de febrero de 2026 (Oficio CI55.206.2025 Miércoles 18 de febrero de 2026)

RESIDENTE 2

EXPERIENCIA GENERAL

1. Título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, con matrícula profesional vigente

2. Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

3. Tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluido dentro de su alcance la construcción, mantenimiento, renovación, adecuación, mejoramiento, remodelación, conservación y/o **reparación de edificaciones**, en los cuales haya desempeñado el cargo de director o coordinador o residente de obra o de interventoría. De estos tres contratos, en al menos uno (1) que haya ejercido como residente de obra.

Adicional a lo anterior, por lo menos uno de los 2 profesionales ofrecido como residente deberá acreditar certificación vigente que lo autorice para la realización de trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Haber ejercido como director o coordinador o residente de obra o de interventoría en por lo menos un contrato que haya tenido por objeto o incluido en su alcance la construcción, mantenimiento, renovación y/o adecuación de **obras civiles.** Ejecutado en mínimo **diez (10)** sedes o frentes diferentes.

RESIDENTE 1	MATRICULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICION	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	OBSERVACIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Delmira Rentería Palacios	A27642006-35896963	11/12/2006	Arquitecta	CONTRATO 1 RESIDENTE DE OBRA Certificación expedida por PORTICOS • Ampliación Aeropuerto el Caraño en Quibdó y puente peatonal		SUPERVISOR TECNICO Certificación expedida por COMFAMA Se evidencia en el certificado las 10 sedes o frentes diferentes. No se reconoce el cargo de supervisor técnico dentro de la experiencia adicional solicitada
				CONTRATO 2 RESIDENTE DE OBRA Certificación expedida por CONSORCIO ATRATO "Nueva sede Industrial para el SENA CHOCÓ"		

				CONTRATO 3 RESIDENTE DE OBRA Certificación expedida por CORVEZ LTDA • Construcción y remodelación del edificio Principal del Hogar Infantil de Huapango para el ICBF Quibdó		

CONCLUSION

Residente 1
Se solicita complementar el certificado aportado para la experiencia adicional toda vez que el cargo de supervisor técnico no se puede asociar con los cargos de director o coordinador o residente de obra o de interventoría solicitados. Si es posible que se anexe a este certificado las funciones del cargo realizado para validar dicha experiencia.

Adicional a lo anterior, por lo menos uno de los 2 profesionales ofrecido como residente deberá acreditar certificación vigente que lo autorice para la realización de trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

La ingeniera Anyela Valencia (residente 1) no cuenta con este certificado por lo que el residente 2 debe cumplir con este requisito.

No es factible aceptar esta hoja de vida hasta cumplir los requisitos solicitados.

Cordialmente

ISABEL CRISTINA ORTIZ GIRALDO
Supervisora
Contrato 4600105967 de 2025